

**3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

318.016,53 €.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 198.760,33 euros.

Importe total: 240.500,00 euros.

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: 3 de julio de 2018.
- b) Fecha de formalización del contrato: 1 de agosto de 2018.
- c) Contratista: Servitraex, SLU.
- d) Importe o canon de adjudicación:
 - Importe excluido IVA: 135.200,00 €
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria:

Por ser la oferta económicamente más ventajosa para la Administración al haber obtenido la mayor puntuación de acuerdo con los criterios de adjudicación recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Don Benito, 3 de agosto de 2018. El Gerente del Área de Salud Don Benito-Villanueva, PD (Resolución de 21 de febrero de 2017, DOE n.º 41, de 28 de febrero), FRANCISCO JAVIER VALADÉS RODRÍGUEZ.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 3 de agosto de 2018 sobre aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana. (2018081514)

La Corporación Municipal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el 30 de julio de 2018, al punto 3º de la misma, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente la modificación puntual del PGOU de Almendralejo en la manzana comprendida entre calle Minitas, avda. A Rúa y avda. Presidente Juan Carlos Rodríguez Ibarra, de conformidad con las determinaciones recogidas en la documentación técnica redactada por el Arquitecto, D. Javier Merino Peláez.



Segundo. Someter el expediente a información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el DOE y en la sede electrónica del Ayuntamiento, con notificación personal a los propietarios catastrales del ámbito.

Tercero. Remitir el expediente a la Comisión de Coordinación Intersectorial de la Junta de Extremadura, a los efectos de la solicitud de los correspondientes informes sectoriales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 80, 82, 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y artículos 131 y 132 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de junio, el expediente se somete a información pública durante un plazo de un mes para que, por quien se considere interesado, puedan hacerse las alegaciones que se consideren oportunas.

El expediente puede ser examinado en horario de 9:00 a 14:00 horas en el Servicio de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento, sito en calle Ricardo Romero n.º 20 de Almendralejo.

Almendralejo, 3 de agosto de 2018. El Alcalde, JOSÉ GARCÍA LOBATO.

AYUNTAMIENTO DE FUENTE DEL MAESTRE

ANUNCIO de 8 de agosto de 2018 sobre nombramiento como funcionarios de carrera de dos Agentes de la Policía Local. (2018081490)

Por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de julio de 2018, una vez finalizado el Curso Selectivo de la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, se ha efectuado el nombramiento como funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Fuente del Maestre (Badajoz) de:

- D. Juan Diego Bote González, NIF 44788638W.
- D. Sergio Sánchez Sánchez, NIF 76257194G.

Para cubrir las plazas de Agente de Policía Local, Grupo: C1; Escala: Administración Especial; Subescala: Servicios especiales; Categoría Agente de Policía.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Fuente del Maestre, 8 de agosto de 2018. El Alcalde accidental, DAVID ZAMBRANO MUÑOZ.